Cusco, 07 de Junio de 2021

OFICIO Nº 041-2021-CTVC/CUSCO

Señor.
MIGUEL CHAMBI CALLA
Jefe de Unidad Territorial - Cusco
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65
Presente

Asunto: Se ALERTA (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)[1]:

- **CASO N° 182-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 183-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 184-2021-CTVC/CUS**
- **CASO N° 185-2021-CTVC/CUS**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TECNICO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telef. CUSCO: 942157052 Telef. LIMA : 942160416	CASO	N° 184-2021-CTVC/CUS

PROGRAMA SOCIAL:	**PENSION 65**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**31/05/2021**
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	**QUILLILLE CHUCTAYA JUSTO EMILIO**	**3. NÚMERO-DNI:**	29552863
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CUIDADANA DE PITUMARCA	**5. CARGO:**	FISCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		**6. FECHA DE OCURRENCIA**	**28/05/2021**

7. DEPARTAMENTO:	CUSCO	**8. PROVINCIA:**	ESPINAR
9. DISTRITO:	PALLPATA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	CRUZ PAMPA
11. PROCESO OPERATIVO/OBJETO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE PAGADURÍA	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA / ATENCIÓN?**	29317182 USUARIA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	02

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

El día 28/05/2021, El Fiscal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Pallpata, registró la ficha de atención A-054-2021-CUS-P, con la queja de la Sra. Mercedes Cáceres de Aquipucho con DNI: 29317182, usuaria del Programa pensión 65, reportando el siguiente punto crítico:

1. **USUARIO/A DESCONOCE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DEL COBRO DE LA PENSION**. La señora Mercedes Cáceres de Aquipucho con 81 años de edad identificada con DNI N°29317182, domiciliada en la comunidad Cruz Pampa, distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, es usuaria del programa Pensión 65, tiene como punto de pago el Mercado Central del distrito de Pallpata en la modalidad Empresa Transportadora de Valores (ETV). Manifestó que por su avanzada edad y estado de salud deteriorado, no puede movilizarse sola, y para llegar al punto de pago tiene necesita la ayuda de algún familiar. Manifiesta desconocer los trámites correspondientes respecto a la autorización de cobro por terceros; además manifiesta no haber recibido orientaciones por parte del programa sobre los procedimientos para solicitarlo. Esta situación estaría contraviniendo lo estipulado en las directivas vigentes, como establece en *RDE 223-2020-MIDIS-P65-DE "Autorización de cobros por terceros de la subvención económica de usuarios del Programa Nacional de asistencia solidaria Pensión 65" manifiesta en el numeral 4.7 "Orienta a los usuarios y las usuarias respecto al procedimiento de cobro autorizado...". Asimismo, en el numeral 7.1 describe las disposiciones específicas: "Visitas de difusión a usuarios sobre el mecanismo de la autorización".*

Por lo que solicita que puedan comunicarse con su hija Natividad Aquipucho Cáceres (957871932) para que puedan iniciar el trámite de autorización de cobro.

2. **ADULTOS MAYORES CON DISCAPACIDAD/ENFERMOS REQUIEREN PAGO EN SU DOMICILIO:** Si es que el procedimiento de autorización de cobro por terceros va a demorar, la Sra. Mercedes solicita que se le pague la subvención económica en su domicilio, dado que por su avanzada edad, estado de salud deteriorada y discapacidad permanente, no puede movilizarse.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En vista de esta situación expresamos nuestra preocupación y recomendamos al programa verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.
- Se ser el caso apoyar con el trámite la Autorización de cobro en cumplimiento de la RD-223-2020-MIDIS/P65-DE "Directiva de Autorización de cobro por terceros de la Subvención Económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65". Con ello se facilitaría el cobro y mejoraría su calidad de vida.
- Promover el cumplimiento de la misión del Programa: "Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental"

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03)

1. Ficha de Atención N° A-054-2021-CUS-P (folio 01)
2. Foto de DNI (folio 01)
3. Fotos de la usuaria (folio 01)

DORIS HUARACHA SURCO
RESPONSABLE DE CAMPO DEL EQUIPO TECNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO

Anexo 01: Ficha de Atención

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	**FICHA DE ATENCIÓN**	FICHA N°A-054-2021-CUS-P

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante /Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X:	JUNTOS ( ) PENSIÓN 65 (X) CONTIGO( ) QALI WA RMA ( ) CU NA MÁS ( ) FONNCODES ( )	**2.FECHA de REGISTRO:**	28/05/2021

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: *De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)*

3. Apellidos Nombres:	Mercedes Caceres de Aquipucho	**4. Documento-DNI:**	29317182
5. Sexo (Género):	Masculino ( ) Femenino (X)	**6. Fecha-Nacimiento:**	24/09/1940
7. Es Usuario(a)?:	SI (X) Fecha Afiliación 1/07/2013 NO ( )	**8. Tiempo Residencia:**	( ) MESES
9. Correo Electrónico:	no tiene	**10. Telef. Personal:**	957871932- # celular de hija
11. Institución/Cargo:	no tiene	**12. Telf. Institucional:**	.....
13. Departamento:	Cusco	**14. Provincia:**	Espinar
15. Distrito:	Pallpagta	**16. CCPP/Dirección:**	Comunidad Cruz Pampa

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:		**17.FECHA OCURRENCIA:**	28/05/2021
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			
18. Departamento:	Cusco	**19. Provincia:**	Espinar
20. Distrito:	Pallpata	**21. CCPP/Dirección:**	Mercado Central de Pallpata

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

2 LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos,Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

Que la adulta mayor Mercedes Caceres de Aquipucho, identificada con DNI 29317182 de 81 años de edad, domiciliada en la Comunidad de Cruz Pampa, en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar, la señora indica no poder desplazarse sin la ayuda de otra persona, esta situacion la aqueja hace tiempo pues debido a su avanzada edad se moviliza con un baston y apoyo de alguien, esto agrabado por la osteoporosis, artritis y asma que padece, por ello cada fecha que le toca realizar el cobro de su pensión es muy dificultoso para ella llegar; por ello solicita se haga el cobro de su pension en nombre de su hija Natividad Aquipucho Caceres con # Celular 957871932.

23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido (x) Reclamo ( ) Queja ( ) Denuncia ( )	**24.TOTAL FOLIOS:**
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI ( ) DJ ( ) Otros (X)	
26.OBSERVACIONES:		

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)	NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL
NOMBRES APELLIDOS: Justo Emilio Quilille Chuctaya **DNI**: 29552863 **CARGO: Fiscal**	**NOMBRES APELLIDOS**: Mercedes Caceres de Aquipucho **DNI:** 29317182 **CARGO**:

Anexo 2: Foto de DNI

Anexo 3: Fotos de la usuaria